Galapa, treinta (30) de diciembre de 2025.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA
DRA,ANGELICA OÑORO ACOSTA
Secretaria de Gobierno y Supervisora del convenio CA-016-2025

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONVENIO CA-016-2025 cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL*** **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE GALAPA PARA MEJORAR LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES"**

Cordial saludo,

Mediante el presente escrito y de manera respetuosa, en nuestra calidad de contratistas del convenio No. CA-016-2025 nos permitimos solicitar la suspensión temporal del convenio de la referencia, con fundamento en las consideraciones que se exponen a continuación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, el veintitrés (23) de diciembre del año en curso se suscribió convenio con el Municipio de Galapa cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y COMUNITARIAS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE GALAPA PARA MEJORAR LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES"***

SEGUNDA: Que, el plazo estimado para la ejecución del contrato será treinta y uno (31) de diciembre de 2025 contado a partir del acta de inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

TERCERA: Que el valor del convenio se pactó por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON TRESCIENTOS VEINTITRES CENTAVOS ($161.290,323) M/CTE.**

CUARTA: Que, por circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, relacionadas con los tiempos reducidos de ejecución, y articulación comunitaria, no ha sido posible adelantar las actividades contractuales en las condiciones inicialmente previstas, lo cual podría afectar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio y el logro de sus fines.

Que el término actualmente disponible para la ejecución resulta insuficiente para garantizar una implementación ordenada, eficiente y conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, razón por la cual se hace

necesario contar con un periodo adicional que permita realizar los ajustes y preparativos requeridos.

Que la suspensión temporal del convenio no genera perjuicio para la entidad ni para el interés público, y por el contrario, permitirá reanudar la ejecución en condiciones óptimas, asegurando el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente se autorice la suspensión temporal del Convenio No. CA-016-2025 por un término de 5 días, contados a partir de la suscripción del acta de suspensión correspondiente, término durante el cual se realizarán las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución del convenio al momento de su reanudación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se le solicita de manera respetuosa:

1. Suspender el convenio por un término de 5 días para realizar la articulación comunitaria.

Sin otro en particular,

Cordialmente,



LAURA NATALY JIMENEZ ORTIZ
Representante legal de la Fundación